



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El proyecto **“Pautas de funcionamiento para las actividades de los Grupos e Institutos de investigación en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales”**, presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo pretende generar condiciones de apoyo institucional para el desarrollo de las actividades académicas de las actividades de estas unidades de investigación.

Que la Resolución CDFHCS n° 406/10 hace explícito el apoyo financiero a sus actividades y por tanto, resulta importante acompañar este criterio con pautas académicas de funcionamiento.

Que es coherente con la Ordenanza Consejo Superior N° 131.-

Que el proyecto postula la constitución de dichas unidades de investigación en una comisión asesora que acompañe la gestión de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que los grupos e institutos de investigación vigentes tienen diferentes trayectorias y resulta importante generar condiciones para posibilitar desarrollos basados en condiciones acordes a sus necesidades.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 30 de Noviembre y 1° de Diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al documento **“Pautas de funcionamiento para las actividades de los Grupos e Institutos de investigación en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales”**, que se anexa a la presente presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Art. 2º) Solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado su amplia difusión ante quien corresponda.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 427/2012

sip
pmd